



**TRIBUNAL ELECTORAL DESCENTRALIZADO – CENTRO**

**RESOLUCIÓN N.º 003-2026-TEDCENTRO/PPPM**

Lima, 09 de abril del 2026

**I. VISTO**

- La Resolución N.º 001-2026-TEN-PPPM, mediante la cual se convocó a Elecciones Internas y Elecciones Primarias en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026; la Resolución N.º 002-2026-TEN-PPPM, mediante la cual se designó a los miembros de los Tribunales Electorales Descentralizados del Partido Político Perú Moderno; el Estatuto del Partido Político Perú Moderno; el Reglamento Electoral del Partido;

**II. CONSIDERANDO QUE**

- El Tribunal Electoral Descentralizado es competente para calificar, en primera instancia, las solicitudes de inscripción de listas de candidatos a delegados electorales, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Político Perú Moderno;
- El Tribunal Electoral Nacional, como órgano autónomo encargado de la conducción de los procesos electorales internos, ejerce sus funciones conforme al artículo 67º del Estatuto, siendo sus disposiciones de obligatorio cumplimiento para los órganos electorales descentralizados;
- La Directiva Electoral N.º 001-2026-TEN/PPPM regula el proceso de Elecciones Internas para la elección de delegados electorales, estableciendo los requisitos, condiciones y etapas aplicables;
- De la revisión del expediente de inscripción, se advierte que se ha presentado una lista única de candidatos a delegados electorales dentro del plazo establecido, la cual cumple con los requisitos exigidos por la normativa electoral interna del partido;
- En ese sentido, al no existir pluralidad de listas en la circunscripción correspondiente, corresponde otorgar a la lista presentada la condición de inscripción definitiva, conforme a las reglas del proceso electoral interno;
- Asimismo, las Elecciones Internas para la elección de delegados electores se llevarán a cabo el día 17 de mayo de 2026, conforme al cronograma electoral aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones;
- En aplicación de los principios de legalidad, preclusión, transparencia y seguridad jurídica que rigen el proceso electoral, corresponde emitir la presente resolución;

**III. SE RESUELVE**

- 1) **DECLARAR** la existencia de lista única de candidatos a delegados electorales representantes de esta macrorregión, presentada dentro del plazo establecido en el proceso de Elecciones Internas del Partido Político Perú Moderno.
- 2) **DAR POR INSCRITA DE MANERA DEFINITIVA** la lista única de candidatos a delegados electorales, al haber cumplido con los requisitos exigidos por la normativa electoral interna del partido, quedando habilitada para participar en las Elecciones Internas.



- 3) **PRECISAR** que la lista única de candidatos a delegados electorales inscrita definitivamente se encuentra conformada por los siguientes integrantes:

<b>N.º</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>SEXO</b>
1	07461640	JORGE JERI JUSCAMAITA	M
2	10613503	EMANUEL SOLANO GOSGOT	M
3	10010882	DOLAN JERRY TORRES SALAZAR	M
4	21553208	DARWIN SANTIBAÑEZ PORTUGAL	M
5	27296856	WILFREDO MILCIADES DELGADO HEREDIA	M

- 4) **DISPONER** que la presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web oficial del partido, conforme a la Segunda Disposición Final del Estatuto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Ss.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DESCENTRALIZADO - CENTRO**